POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãyguáva mbaé

Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 355

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2020 ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 382411.

Asunción, 03 de abril de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 382.411, Contratación por Excepción N° 02/2020 Adquisición Insumos Médicos para el Hospital Rigoberto Caballero en el marco de La Emergencia Sanitaria COVID-19, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 33.- Casos de Excepción, que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos..." Inciso g) "*existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*".

Que, según el Acta de Apertura N° 21/2020 de fecha 03 de abril de 2020, han presentado oferta las empresas NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO, FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 603 de fecha 03/04/2020, en el cual manifiesta que:"*... en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 16/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 "Adquisición Insumos Médicos para el Hospital Rigoberto Caballero en el marco de La Emergencia Sanitaria COVID-19".*

Que, de conformidad a la Ley N° 222/93 "*Orgánica de la Policía Nacional*" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 Adquisición Insumos Médicos para el Hospital Rigoberto Caballero en el marco

RESOLUCIÓN N° 355

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 02/2020 ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL RIGOBERTO CABALLERO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19" - ID 382411.

de La Emergencia Sanitaria COVID-19 ID 382.411, a las firmas: NATURA DE ROSALINA ORUE PORTILLO por el monto total de G. 141.200.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos mil), correspondiente a los ítems 3, 5, 9; y a la firma FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA por el monto total de G. 193.000.000 (Guaraníes ciento noventa y tres millones), correspondiente a los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10. El monto total de la presente adjudicación es de G. 334.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones doscientos mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SUB COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional

LUIS MAZANI ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete